

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133 Lunes 5 de junio de 2017 Sec. IV. Pág. 41684

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34663 *ALICANTE*

D.ª María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso Abreviado 558/2016-R en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a D. Manuel Ángel Tapia Velasco con NIF 70977757-X, domiciliado en calle San Carlos, n.º 117-4.º, de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Identidad de la Administración concursal: D. Luis Fernando Alonso Saura, con NIF 27460022-T en calidad de letrado, con domicilio en la C/ Portugal, 38, piso 1.º B (03003-Alicante) teléfono y fax n.º 965923238, correo electrónico concursotapia@alonsosaura-abogados.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de mayo de 2017.- Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante.

ID: A170040228-1